



Ayuntamiento Municipal de Montecristi

SECRETARIA

Calle 16 de Agosto No. 50
Teléfonos: (809) 579-2406 • (809) 579-2492
Montecristi, Rep. Dom.

RESOLUCION NO. 8

— o o o —

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Administración Pública, a elaborado Informe Diagnostico sobre la Estructura Organizacional del Ayuntamiento Municipal de Montecristi, en procura de delimitar de forma consistente las competencias de cada unidad lo que contribuirá posteriormente al logro de los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO: Que , el Ayuntamiento Municipal de Montecristi, ha consensuado y aprobado las recomendaciones contenidas en los documentos sometidos por dicho Ministerio y el Alcalde Municipal

CONSIDERANDO: Que, el art. 52, acápite F de la Ley 176-07, establece que podrá ser a iniciativa, propia de la Sindicatura y las Instancias Sociales que esta Ley u otra se otorgue derecho; vista la iniciativa del Ministerio de Administración Pública y el Alcalde Municipal.

1

EL CONCEJO DE REGIDORES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA** la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, presentada por el Sr. **Alcalde Licdo. LUIS TOMAS MENDEZ REYES**, y elaborado por el Ministerio de Administración Pública, que incluye el establecimiento de forma progresiva de las Unidades Normativas o de Máxima Dirección, las Unidades o de Apoyo y las Unidades Sustantivas u Operativas las cuales se detallan a continuación;

UNIDADES DE MAXIMA DIRECCION

Alcaldía

Concejo de Regidores.

UNIDADES ASESORAS O CONSULTIVAS;

Concejo Económico y Social

Comisión Permanente de Género

Comité de Seguimiento y Control Municipal

Sección de Recursos Humanos

Sección de Planificación y Programación Municipal.

UNIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

División Administrativa Financiera.

2

UNIDADES SUSTANTIVAS;

División de Limpieza Ornato

División de Obras Públicas Municipales

División de Servicios Públicos

División de Desarrollo Social

UNIDADES DESCONCENTRADAS:

Cuerpos de Bomberos

Policía Municipal.

PARRAFO: Conforme a la creación señalada mediante la presente Resolución, se consigna el organigrama correspondiente anexo a la misma.

SEGUNDO: Facultad al Alcalde Municipal para que en coordinación y energía con el Ministerio de Administración Pública presente a este Concejo de Regidores para la revisión y posterior aprobación los Manuales de y Funciones y de Clasificación de Cargos, y demás herramientas que se desarrollen durante el proceso para el Ayuntamiento Municipio de Montecristi, de acuerdo a dicha estructura organizativa y l organigrama propuesto.

TERCERO: Se instruye al Área Administrativa Y Financiera y de Recursos Humanos a realizar las coordinaciones s y gestiones pertinentes a fin de implementar efectivamente y en el menor tiempo posible la estructura organizativa aprobada en la presente resolución.


CUARTO: Se instruye al área de Recursos Humanos a elaborar e implementar el Manual de Cargos Institucional que resulte de la nueva estructura organizativa y a coordinar los ajustes necesarios en nomina.

3

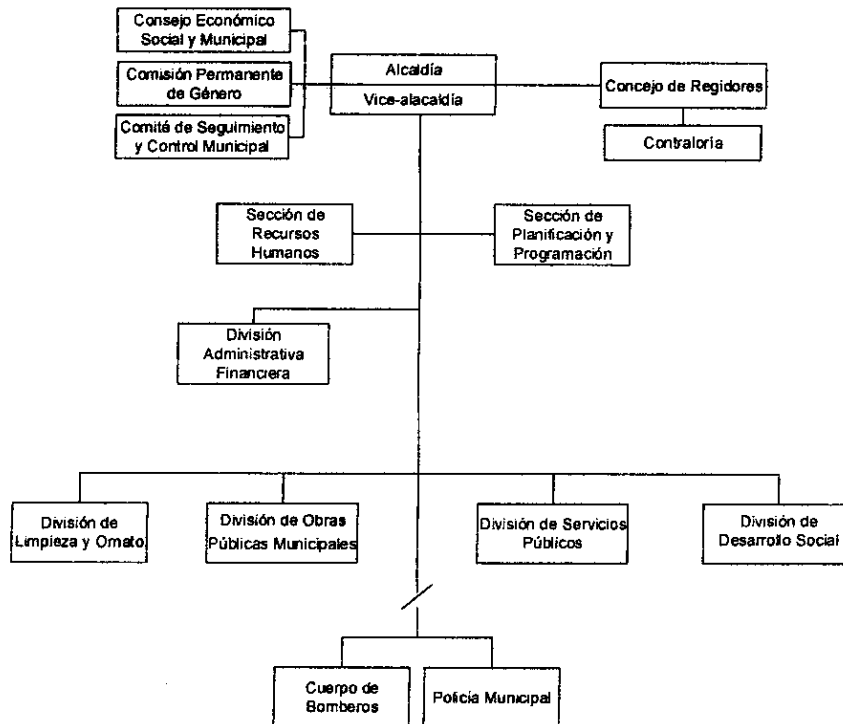
Dado por el Concejo Municipal, en la ciudad de San Fernando de Montecristi, al primer día del mes de junio del año 2015.

Firmado.-


Rudy Antonio Garcia M.
Concejal Presidente


Dra. Rosa Nelly Amonte
Secretaría del Concejo

6.3. Organigrama Propuesto



Dirección de Diseño Organizacional
Abril 2015



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA DOMINICANA

www.map.gob.do

“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”
“Avanzamos para ti”

CERTIFICACIÓN

Sirva la presente para hacer constar que la Resolución Núm. 8, emanada de sesión realizada por el Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Montecristi, celebrada en fecha uno (01) de junio del año dos mil quince (2015), la cual aprueba la Estructura Organizacional del Ayuntamiento Municipal de Montecristi, ha sido examinada por este Ministerio de Administración Pública, y habiendo comprobado que la misma ha sido elaborada tomando en cuenta los criterios técnicos y legales establecidos para los fines, hemos procedido a Refrendarla.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



RVC/Mp-cf
DDO

